

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

SALTA, 24 JUL 2018

00226

Expediente N° 14.048/18

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.048/18 en el que, mediante Nota N° 0173/18, la Directora de la Escuela de Ingeniería Química, Mag. Lilian Ester MATTENELLA, solicita se gestione la convocatoria a Concurso Público para la cobertura de un cargo de Profesor Regular, en la categoría de Adjunto con Dedicación Simple, para la asignatura “Servicios Auxiliares” de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, y

CONSIDERANDO:

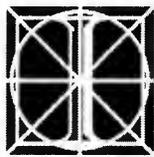
Que la partida individual que se afectará corresponde al cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Simple, actualmente vacante y desocupado, en el que se desempeñara en carácter regular la Dra. Estela María ROMERO DONDIZ, cuya renuncia fuera aceptada por Resolución CS N° 54/18.

Que la Dirección Administrativa Económica Financiera informa que el cargo se encuentra incluido en el presupuesto aprobado por Resolución CS N° 228/17.

Que se incorporan a las presentes actuaciones los currículum vitae de los integrantes propuestos para la conformación del Jurado, los cuales reúnen las condiciones establecidas en el artículo 29 del REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DE PROFESORES REGULARES, aprobado por Resolución CS N° 350/87 y sus modificatorias.

Que el artículo 100 del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, al detallar las atribuciones del Consejo Superior, en su inciso 31. incluye la de *“autorizar el llamado a concurso de profesores regulares, nombrar los jurados y designar a los profesores regulares de las distintas categorías, todo ello a propuesta de las Facultades”*.

Que asimismo el Artículo 113 del citado Estatuto, al detallar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en su inciso 26. incluye el de *“proponer al Consejo*



00226

Expediente N° 14.048/18

Superior la aprobación de llamados a concurso, la integración de los Jurados correspondientes y la designación de Profesores Regulares”.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 132/2018,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su IX Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de julio de 2018)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Consejo Superior la autorización para convocar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, a fin de proveer un cargo de Profesor Regular, en la categoría de Adjunto con Dedicación Simple, para la asignatura “Servicios Auxiliares” del Plan de Estudios 2000 de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos, que se dicta en Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera.

ARTÍCULO 2º.- Solicitar al Consejo Superior la designación de los miembros del Jurado que entenderá en la evaluación de los postulantes, de acuerdo con la siguiente propuesta:

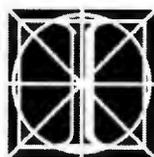
Miembros Titulares:

- Ing. Gloria del Valle VILLAFLORES (UNSa)
- Ing. Jorge Wilfredo VELASCO (UNSa)
- Dra. Estela María ROMERO DONDIZ (UNSa)

Miembros Suplentes:

- Ing. Jorge Eduardo FLORES (UNSa)
- Ing. Bárbara Magdalena VILLANUEVA (UNSa)
- Ing. Héctor Raúl FERREYRA (UNSa)

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que la designación resultante del Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición a que hace referencia el artículo 1º de la presente



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Expediente N° 14.048/18

Resolución, será imputada al cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Simple, incluido en la Planta Docente aprobada por Resolución CS N° 228/17, vacante por renuncia de la Dra. Estela María ROMERO DONDIZ, aceptada mediante Resolución CS N° 54/18.

ARTÍCULO 4º.- Hacer saber, publicar, comunicar a Secretaría Académica; a la Escuela de Ingeniería Química; a la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera; a los miembros del Jurado propuestos; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a los Departamentos Personal y Docencia y elevar los obrados al Consejo Superior de la Universidad, para la intervención que le compete.

RESOLUCIÓN FI ■ 00226 -CD- 2018

DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa